

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 y 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción Hortícola a ser desarrollada por las Unidades Operativas PDTI La Serena y Mañío.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro hortícola (hortalizas y chacras), a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en el rubro, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.-Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción de Hortícola donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción Hortícola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI La Serena y Mañío.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa La Serena y Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Producción Hortícola
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI U.O. La Serena y Mañío
Objetivo General de la Actividad	Mejorar los rendimientos obtenidos en leguminosas y hortalizas a través de la realización de charlas teóricas y entrega de insumos hortícolas.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 180 usuarios en: - Releva la importancia de la producción de chacras y hortalizas ya sea para autoconsumo y comercialización.
Cobertura estimada	180 usuarios del Programa PDTI Mañío
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Octubre de 2016
Gasto programado	\$2.600.000. (dos millones seiscientos mil pesos) Insumos \$1.730.000.- (semillas de hortalizas y semillas de

	chacras). Honorarios \$870.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$1.600.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh.



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA